

Programa de Agua y Saneamiento para el Departamento de Maldonado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ingenieros para las obras del Fideicomiso de Administración y Garantía de Agua y Saneamiento de Maldonado.

1 - ANTECEDENTES

El Fideicomiso de Administración y Garantía Agua y Saneamiento de Maldonado tiene por objetivo contratar la elaboración de estudios, consultorías, anteproyectos, proyectos ejecutivos, y ejecutar obras en materia de agua potable y saneamiento y obras necesarias, accesorias, complementarias y/o destinadas a mejorar el funcionamiento de los servicios, la infraestructura y la búsqueda de soluciones y otras similares relacionadas directa e indirectamente en materia de agua potable y saneamiento en el Departamento de Maldonado.

El Fideicomiso ha recibido de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en adelante FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de “Agua y Saneamiento de Maldonado”, y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se realiza el presente llamado abierto.

El presente llamado se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo FONPLATA URU 27-2024 y las Políticas para la Adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones finanziadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017 o R.D. 1328/13).

Para dar cumplimiento al Convenio de Préstamo y a la Política, se deberá contar con la nacionalidad de cualquiera de los países miembros de FONPLATA. Los países miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Se considerará que un Individuo tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

Los Consultores elegibles, al presentar sus propuestas, declaran y garantizan que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y que no han incurrido o no incurrirán en la comisión de ninguna de ellas durante la selección, adjudicación o ejecución del contrato.

No es elegible un Consultor si él mismo son objeto de una suspensión temporal y/o inhabilitación impuesta, la lista de tales firmas e individuos inelegibles podrá consultarse en: <http://lnadbg4.adb.org/oai001p.nsf> y <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/> y

<https://scsanctions.un.org/consolidated/> y https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_2021.043.01.0014.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC o si el mismo se encuentra imposibilitado de formalizar contratos según se define en la normativa local del Prestatario.

2 – OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de dos Profesionales Ingenieros Civiles para asesorar en la supervisión de las obras referidas al contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía firmado entre OSE, IDM, CONAFIN AFISA y UGD Maldonado. Las obras que comprenden al presente llamado serán las siguientes:

Ingeniero A

- PTAR y Estación de Bombeo San Carlos

Ingeniero B

- Recalque Cerro del Toro
- Reductora de Cerro Pelado
- Refuerzo abastecimiento San Carlos
- Sustitución de tubería de agua potable
- Sustitución Troncal Manantiales
- Troncal de abastecimiento a José Ignacio
- Aumento de Cobertura de Saneamiento en el Departamento de Maldonado
- Sistema de abastecimiento de agua potable de Solís Grande

Los profesionales ejercerán las funciones de contraparte técnica de los Ingenieros Residentes designados por las contratadas para la ejecución de las obras y reportarán directamente a OSE-UGD.

Asimismo, serán los encargados de recabar los datos y mediciones correspondientes para las certificaciones de los avances de obra, siendo este el paso previo para la certificación.

El régimen de contratación es bajo la normativa de Arrendamiento de Servicios a cada uno de ellos de forma independiente.

Como objetivos específicos para los profesionales se detallan los siguientes:

- Realizar la supervisión y control de el/los contrato/s directamente asignados.
- Verificar la correspondencia de la ejecución de la/s obra/s de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados, pliegos, memorias, especificaciones, recaudos y demás documentos correspondientes.
- Responsable de la realización y control de las pruebas y ensayos que se requieran para la aprobación de las diferentes etapas de cada proyecto.

- Realizar las coordinaciones necesarias para el normal desarrollo de los proyectos.
- Exigir a los contratistas la confección de la documentación necesaria a presentar.
- Seguimiento y elaboración de cronogramas actualizados y proyectados; indicando los desvíos que se presenten en etapas tempranas.
- Recabar datos y mediciones para las certificaciones mensuales de la/s Obra/s asignadas.
- Participar de las reuniones de coordinación de la/s obra/s asignadas y de los espacios de coordinación del Fideicomiso en general que sea citado.
- Emitir informe mensual de Obra con los datos más relevantes.

3 – ACTIVIDADES A REALIZAR

Los Profesionales seleccionados mediante el presente llamado cumplirán las funciones de control y supervisión de la/s Obra/s que se le asignen bajo su responsabilidad, previstas dentro del Fideicomiso de Administración y Garantía de Agua y Saneamiento de Maldonado. Deberá coordinar con las distintas dependencias competentes de la Fideicomitente a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado.

Los Profesionales deberán cumplir con todas las obligaciones propias de la supervisión y dirección de Obra coordinando diariamente con la coordinación de supervisión de obra y con la Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado.

Entre las actividades a realizar se detallan las siguientes, entre otras:

- Controlar y hacer seguimiento de la/s obra/s asignada/s, para que las mismas se desarrollen de acuerdo a los plazos y montos establecidos en los contratos.
- Realizar la supervisión técnica de obra.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de la/s obra/s asignadas de acuerdo a todas las condiciones contractuales, pliegos, proyectos ejecutivos, memorias, especificaciones, recaudos y demás; de forma tal, que se garantice la calidad de las obras contratadas. Para ello, se deberá estudiar en profundidad todos los documentos de la obra para el cabal entendimiento de la misma y todo su proceso.
- Controlar y aprobar la ejecución de las diferentes etapas de obra. Contar con una planilla de control de avance que permita identificar fácilmente el status de cada obra. Realizar un relevamiento fotográfico que documente el proceso de ejecución de cada tarea de obra. Realizar la medición de los diferentes componentes de obra (rubros) para la elaboración de la certificación mensual de la/s obra/s asignada/s. Realizar seguimiento de los días no trabajados y la causa de los mismos.
- Controlar y aprobar la ejecución y resultados de los ensayos y pruebas necesarias. Implementar una planilla de seguimiento específica de los mismos.
- Facilitar la coordinación necesaria entre las diferentes áreas u organismos para el normal desarrollo de los trabajos.

- Informar a la coordinación de la supervisión de obra de las actividades de obra que se encuentran en ejecución y sus diferentes etapas. Realizar un seguimiento pormenorizado del cronograma de obra, sus desvíos, ajustes y planes de acciones correspondientes para su adecuación al cumplimiento de los objetivos iniciales.
- Tramitar e informar a la coordinación de la supervisión de obra de las notas y comunicaciones intercambiadas con el contratista. Proceder a responder las notas y comunicaciones, en caso de así ser requerido, o brindar la información y documentación necesaria para la respuesta de las mismas.
- Realizar la supervisión y control de los temas de seguridad y ambientales y velar por el cumplimiento legal y normativo de los mismos.
- Instrumentar reuniones periódicas con los Ingenieros Residentes de las contratistas de coordinación y seguimiento. Participar de las reuniones a las que sea convocados de los temas referidos al Fideicomiso de Agua y Saneamiento de Maldonado.
- Elaborar un informe mensual de acuerdo a lo indicado en el Art 4 del presente.
- Supervisar las planillas de nóminas de personal vinculadas a cada obra.
- Realizar las órdenes de ejecución o servicios que le sean requeridas.
- Mantener actualizada una planilla de control de cambios que surjan durante la obra.
- Realizar las inspecciones y observaciones durante la ejecución de los trabajos y en particular aquellas previas a la recepción provisoria de obra.

4 – INFORMES

Mensualmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes sobre el que se informa, el profesional deberá entregar un Informe técnico de cada obra asignada que incluya:

1. Últimos Certificados de Avance Mensual; con resumen de avance físico y seguimiento de Monto Imponible.
2. Cronograma de Obras ajustado con análisis de desvíos respecto a cronograma Inicial.
3. Estimación de certificación y avance físico del mes siguiente.
4. Planilla de pruebas y ensayos realizados.
5. Planilla de seguimiento de notas con el contratista.
6. Planilla de días trabajados y perdidos (con causas).
7. Relevamiento fotográfico de los procesos de obra.
8. Principales hitos cumplidos en el proyecto.
9. Planilla de observaciones realizadas según el Plan de Gestión Ambiental y en materia de Seguridad Laboral.
10. Otros temas de relevancia

5 – FACILIDADES PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

El Contratante, a través de la OSE-UGD, suministrará al Profesional contratado:

1. Oficina con escritorio, computadora y silla de trabajo.
2. Transporte para realización de visitas de obra y participación en reuniones.
3. Toda otra provisión que necesite para el normal desarrollo de la tarea (por ejemplo, elementos de seguridad de obra).

6 – PERFIL DE LOS PROFESIONALES

Los interesados, deberán ser persona física, profesionales universitarios Ingeniero Civil con título emitido, reconocido o revalidado por la UDELAR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente. Contar con una antigüedad mayor a 10 años de recibido. Poseer experiencia como Jefe de Obra en ejecución de obras de saneamiento y agua potable. Contar con residencia permanente en Maldonado.

Los interesados, no podrán ser proveedores o estar ligado al momento del llamado directa o indirectamente con empresas que participen de los llamados o con proveedores de materiales a utilizar en las obras.

No se admitirán ofertas de personas que se encuentren desempeñando o hayan desempeñado tareas en los últimos 12 meses, mediante cualquier vínculo contractual, en la Intendencia de Maldonado, OSE_UGD, u OSE central.

Durante el plazo del contrato, el Ingeniero no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de docencia, siempre que entre ambas actividades no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

7 – SUPERVISIÓN

La supervisión de los Profesionales estará a cargo de la Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado.

8 – CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso, que valorará la experiencia previa, la capacitación en posgrados y la propuesta económica.

El puntaje será el siguiente

$$P_t = 65 \% \ P_{exp} + 35 \% \ P_{eco}$$

Donde:

P_t – es puntaje total

P_{exp} - es Puntaje de experiencia y formación

P_{eco} - es Puntaje de propuesta económica

Evaluación de experiencia y formación

Puntaje máximo de experiencia y formación 100 Puntos

1. Experiencia como Jefe de Obra en ejecución y construcción de obras de Infraestructura en general 12 Puntos
2. Experiencia como Jefe de Obra en ejecución y construcción de obras de agua potable y saneamiento (redes, pozos de bombeo, plantas de tratamiento, etc.)..... 48 Puntos
3. Experiencia como Jefe de Obra en ejecución y construcción de obras de Montos superiores a USD 2:000.000 en Maldonado (dólares americanos dos millones) a la fecha de inicio de obra sin impuestos ni LLSS..... 30 Puntos
4. Contar con posgrado o maestría en gestión 10 Puntos

TOTAL 100 Puntos

Para el numeral 1 cada antecedente sumará 4 (cuatro) puntos, hasta un máximo de 3 (tres) antecedentes. Puntaje máximo: 12 puntos.

Para el numeral 2 cada antecedente sumará 6 (seis) puntos, hasta un máximo de 8 antecedentes. Puntaje máximo: 48 puntos.

Para el numeral 3 cada antecedente sumará 6 (seis) puntos, hasta un máximo de 5 (cinco) antecedentes. Puntaje máximo: 30 puntos.

Una misma obra no podrá hacerse valer como antecedente en los numerales 1 y 2, ni para los numerales 1 y 3 simultáneamente. Solo podrá acreditarse para uno de esos numerales. Sí podrá un mismo antecedente contabilizar simultáneamente para los numerales 2 y 3.

Para el numeral 4, aquel que acredite maestría en gestión finalizada con titulación sumará 10 (diez) puntos; aquel que acredite maestría incompleta o en curso sumará 2 (dos) puntos y quien no lo acredite sumará 0 (cero) puntos.

Propuesta económica

La Puntaje máximo de la propuesta económica será de 100 Puntos para aquella propuesta que resulte menor. Los siguientes puntajes se calcularán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{eco} = H_0 / H_i \times 100$$

Donde:

P_{eco} - es Puntaje de propuesta económica

H_0 – Honorarios ofertados por la propuesta de menor valor

H_i – Honorarios de la propuesta que se está evaluando su puntaje

El Contrato se adjudicará al profesional que obtenga el mayor puntaje.

En caso de empate, OSE-UGD podrá realizar una entrevista personal entre los postulantes y a partir de ella realizar una recomendación al Comité Técnico para la selección definitiva del profesional a contratar.

El Contratante se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

9 – HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES

Los honorarios cotizados por los profesionales deberán expresarse en Pesos Uruguayos discriminando el IVA. El monto ofertado deberá incluir los gastos ocasionados al profesional en el marco de la prestación del servicio.

Los honorarios se reajustarán de acuerdo al aumento correspondiente a los salarios de la construcción por el índice de traslado a precio correspondiente. Este ajuste se realizará cada una de las veces en correspondencia con dicho ajuste.

El profesional deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Emitirá la factura una vez que se cuente con la confirmación de la OSE-UGD de que se cumplió satisfactoriamente con las exigencias mensuales. Los pagos serán efectuados mensualmente dentro de los primeros 10 (diez) días luego de emitida la factura.

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al momento de la contratación, y previo a cada pago.

10 – PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación tendrá un plazo que se extenderá desde la firma del contrato hasta la recepción provisoria de la/s obra/s asignadas, con un máximo de 2 años. El contrato podrá renovarse por un periodo anual por un máximo de 2 años.

Si transcurrido el plazo no se hubiere verificado la recepción provisoria de la/s obra/s asignadas; la contratante tendrá la facultad de prorrogar dicho contrato, bajo expresa

conformidad del contratado, hasta recibirse provisoriamente la totalidad de la/s obra/s asignadas.

11 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y ANTECEDENTES

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 18 de abril de 2025 a las 12 pm.

Las ofertas se deben presentar por medio de la web de CND (<https://llamados.cnd.org.uy/es>), debiendo registrarse como usuarios 1 día hábil previo a la apertura.

La creación de usuario solo requiere ingreso de RUT y razón social, pero debe ser validado por nuestras oficinas previo a poder presentar oferta con el mismo.

El manual para oferentes para la presentación de ofertas en línea se encuentra en la web de CND: <https://cnd.org.uy/documento/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>

Se podrán hacer consultas y sugerencias hasta 2 días hábiles antes de la apertura de las ofertas, a través del correo electrónico llamadosfagmaldonado@CND.ORG.UY. Las mismas serán respondidas por correo electrónico a todos los postulantes. El mismo procedimiento se seguirá en caso de prorrogar la apertura de las ofertas.

El plazo de validez de las propuestas será de 90 días calendario desde la apertura de las ofertas.

Las propuestas deberán contener 2 Sobres:

SOBRE A) En el primero de ellos se incluirá:

- Copia de título escaneado y demás documentación que acredite la formación y calificación del profesional.
- Información con los antecedentes del Profesional, de acuerdo a los anexos, para poder realizar la calificación.
- Declaración de beneficiario efectivo o final (se adjunta)
- Convenio de Integridad (se adjunta)

SOBRE B) En el otro archivo se incluirá únicamente la propuesta económica con el importe de los honorarios mensuales ofertados.

Anexo I – Experiencia en Obras de Infraestructura en General (numeral 1)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Cliente	Fecha de ejecución	Breve Descripción

Anexo II – Experiencia en Obras de Agua Potable y saneamiento en Maldonado (numeral 2)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Cliente	Fecha de ejecución	Breve Descripción

Anexo III – Experiencia en Obras de monto superior a USD 2:000.000 (numeral 3)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Monto (en dólares al momento del inicio de obra sin impuesto ni LLSS)	Fecha de contratación	Breve Descripción